Fusagasugá, 17 de marzo de 2025

Doctor
WILLIAM GARCIA FAYAD
Alcalde de Fusagasugá
Ciudad

Cordial saludo,

Muy respetuosamente, me permito presentar propuesta para la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO Y DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y PRIVADAS".**

Con un término de duración de **CUATRO (4) MESES**, para desarrollar las siguientes actividades:

1. Apoyar las diferentes mesas de trabajo lideradas por la secretaría de educación en temas relacionados con la garantía de derechos de niños, niñas y jóvenes de las instituciones educativas del municipio.
2. Participar en el desarrollo de las estrategias del Plan Territorial de Formación Docente y Directivos Docentes en el marco de la implementación de los protocolos para la atención de situaciones de convivencia escolar en el marco de la Ley 1098 de 2006 y la Ley 1620 de 2013 establecidos por el Comité Municipal de Convivencia Escolar a través de la "Guía para la Convivencia Escolar".
3. Apoyar y asesorar respuestas a derechos de petición de los ciudadanos relacionadas con procesos de convivencia escolar y vulneración de derechos de niños, niñas y jóvenes.
4. Apoyar las acciones realizadas por la secretaría de educación en las instituciones educativas oficiales y privadas en los temas de convivencia escolar.
5. Realizar entrega del informe mensual de actividades en el cual se evidencie el cumplimento e impacto de obligaciones y análisis de la percepción de la comunidad.
6. Contar con las herramientas tecnológicas y de transporte necesarias para el desarrollo del contrato.
7. Para cada pago mensual se debe presentar: pantallazo de Secop II de cuenta anterior aprobada.
8. Realizar mensualmente la entrega formal y/o copia de seguridad de la información de la ejecución del contrato en drive de la entidad, así como tambien mantener actualizados los archivos físicos documentales del proceso acorde a la Ley de archivo implementada por la entidad.

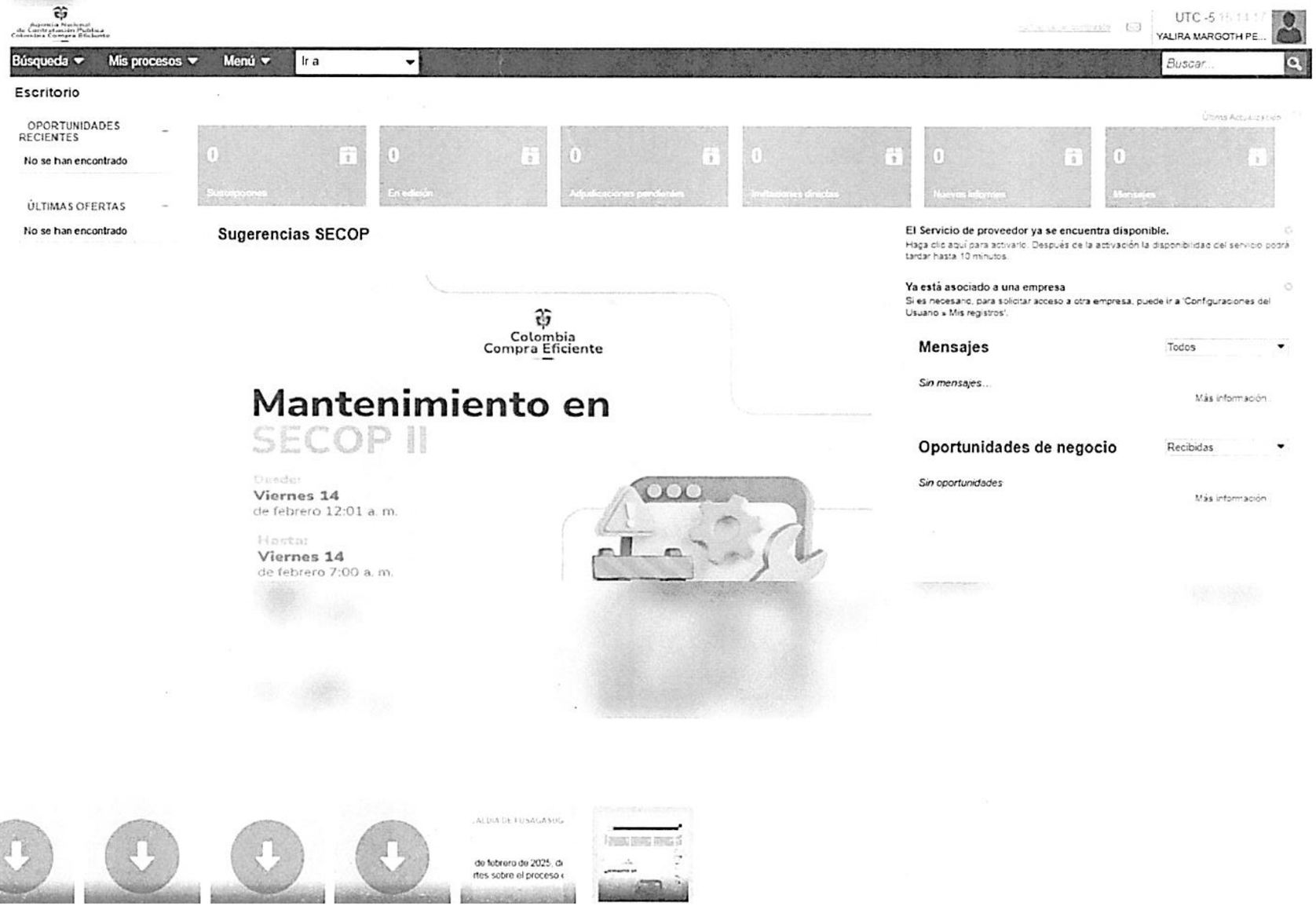
9. Para último pago y/o liquidación del contrato, presentar el formato FO-GAAC-022-V2 Paz y Salvo de Control Doc funcionarios- contratistas debidamente diligenciado y firmado; y SAC según corresponda.
10. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y según disposición del supervisor.

El valor de la propuesta es de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($14.440.000).**

Atentamente;

YALIRA MARGOTH PEREA GUZMAN
Cédula de Ciudadanía 26.328.724
Cel. 320-4646043

[redacted]


Búsqueda
Mis procesos
Menú
Ir a
Buscar...
YALIRA MARGOTH PE...
Escritorio
OPORTUNIDADES RECIENTES
No se han encontrado
ÚLTIMAS OFERTAS
No se han encontrado
Sugerencias SECOP
El Servicio de proveedor ya se encuentra disponible.
Haga clic aquí para activarlo. Después de la activación la disponibilidad del servicio podrá tardar hasta 10 minutos.
Ya está asociado a una empresa
Si es necesario, para solicitar acceso a otra empresa, puede ir a 'Configuraciones del Usuario » Mis registros'.
Mensajes
Todos
Sin mensajes...
Más información
Oportunidades de negocio
Recibidas
Sin oportunidades
Más información
Colombia Compra Eficiente
Mantenimiento en
SECOP II
Desde:
Viernes 14
de febrero 12:01 a. m.
Hasta:
Viernes 14
de febrero 7:00 a. m.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **26.328.724**

PEREA GUZMAN

APELLIDOS

YALIRA MARGOTH

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **01-OCT-1966**

ISTMINA
(CHOCO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **F** SEXO

27-DIC-1984 ISTMINA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

ÍNDICE DERECHO

A-1500150-01133379-F-0026328724-20200219 **0070181147A 1** 9911753809

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 31 de enero de 2025, a las 11:43:00, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	26328724
Código de Verificación	26328724250131114300

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 263203603

PIB
11:44:56
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 31 de enero de 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YALIRA MARGOTH PEREA GUZMAN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 26328724:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:47:03 AM horas del 31/01/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **26328724**

Apellidos y Nombres: **PEREA GUZMAN YALIRA MARGOTH**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha 31/01/2025 11:49:28 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **26328724 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **109487188** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Fusagasugá, 17 de marzo de 2025

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Calle 6 No. 6-24 Piso 3
Ciudad

REF: *AUTORIZACIÓN CONSULTA APLICATIVO INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES*

El suscrito, **YALIRA MARGOTH PEREA GUZMAN,** identificado con C.C. No. 26.328.724 expedida en Istmina, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Alcaldía Municipal de Fusagasugá, identificada con NIT. 890680008-4, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Fusagasugá, 17 de marzo de 2025.

Firma _____
Nombre YALIRA MARGOTH PEREA GUZMAN
C.C. No. 26.328.724 de Istmina

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:33:44 horas del 17/03/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **26328724,** Apellidos y Nombres **PEREA GUZMAN YALIRA MARGOTH**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Alcaldia Municipal de Fusagasugá**, con NIT **890680008-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 26328724 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 05/02/2025 03:42 PM

Código Verificación: **YZRUSFE5PL**

Válida hasta: **06/05/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

PACTO DE INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA

Como servidor público de la Alcaldía de Fusagasugá, con el presente pacto de integridad y transparencia,

DECLARO:

Que la Alcaldía de Fusagasugá, dentro de los mecanismos para contrarrestar la corrupción ha publicado el contenido del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2020 y el Código de Integridad (Decretos No. 516 de 2018 y No. 267 de 2020).

Que el Código de Integridad establece los valores que guiaran el desarrollo de mis funciones y mi conducta dentro y en representación de la Entidad son la *Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia,* como fuente contundente de confianza para la comunidad en general.

Que celebro este pacto de Integridad y Transparencia, en razón a que pondré mis esfuerzos para interiorizar y afianzar los valores en mención, a fin de que los mismos orienten la integridad de mi comportamiento en el cumplimiento de la visión, misión y objetivos institucionales dentro del marco de integridad y legalidad de la Administración Municipal.

Que atenderé los llamados para integrar grupos de trabajo, equipos técnicos o fuerzas de tarea para emprender estrategias participativas que comuniquen y promuevan la apropiación de los valores del servicio público.

Que me comprometo a informar oportunamente todo lo que pueda constituirse en un presunto hecho de fraude, corrupción, conflicto de interés o desviación de las políticas y objetivos de la Alcaldía de Fusagasugá, lo cual es indispensable para actuar en el marco del principio del interés general como garantía de la responsabilidad e importancia del ejercicio de lo público.

Que todas mis acciones van encaminadas a asegurar la confidencialidad e integridad de la información que la Alcaldía de Fusagasugá envía o entrega a los ciudadanos y la que los mismos me suministren o conozca en virtud del ejercicio de mis responsabilidades.

Que evitaré de mis actuaciones toda práctica contraria al presente pacto de integridad y transparencia y exigiré su fiel cumplimiento a la hora de resolver cualquier conflicto.

Que en cada cambio de administración refrendare este pacto de integridad y transparencia como señal de aceptación y vocación por el servicio público.

Que, en constancia de lo anterior, se firma en MARZO de 2025.

Firma:

YALIRA MARGOTH PEREA GUZMAN
Cédula de Ciudadanía 26.328.724
Cel. 320-4646043

INTEGRIDAD PÚBLICA

Función Pública

Verificados los resultados del participante en el curso virtual
Función Pública certifica que:

Yalira Margoth Perea Guzman

C.C 26.328.724

Participó y completó el curso virtual:

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 10 de marzo 2025

Aura Isabel Mora
Directora de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano

Código: TC2025030060

mipg | modelo integrado de planeación y gestión

Función Pública

Verificado el aplicativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Hace constar que:

Yalira Margoth Perea Guzman

Participó y completó con éxito los 8 módulos del curso virtual del
Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG

MIPG VERSIÓN II (2021)

Luz Daifenis Arango Rivera
Directora de Gestión y Desempeño Institucional



mipg | modelo integrado de planeación y gestión

Función Pública

Verificado el aplicativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Hace constar que:

Yalira Margoth Perea Guzman

C.C. 25[illegible]724

Participó y completó con éxito el Módulo de Auditoría del curso virtual del **Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG**

MIPG VERSIÓN II (2021)

Bogotá D.C., 10 de marzo 2025

Luz Daifenis Arango Rivera
Directora de Gestión y Desempeño Institucional

Fundamentos Generales | Talento Humano | Direccionamiento estratégico | Gestión con valores para resultados | Evaluación de resultados | Información y comunicación | Gestión del conocimiento | Control interno

mipg | modelo integrado de planeación y gestión

Función Pública

Verificado el aplicativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Hace constar que:

Yalira Margoth Perea Guzman

C.C 26.324.324

Participó y completó con éxito el Módulo de Fundamentos Generales del curso virtual del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG

MIPG VERSIÓN II (2021)

Bogotá D.C., 10 de marzo 2025

Luz Daifenis Arango Rivera
Directora de Gestión y Desempeño Institucional

Código: 7659692032U6

Fundamentos Generales | Talento Humano | Direccionamiento estratégico | Gestión con valores para resultados | Evaluación de resultados | Información y comunicación | Gestión del conocimiento | Control interno

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14938813312

(415)7707212489984(8020) 000001493881331 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
2 6 3 2 8 7 2 4	8	Impuestos y Aduanas de Girardot	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	2 6 3 2 8 7 2 4

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Chocó 2 7	Istmina 3 6 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PEREA	GUZMAN	YALIRA	MARGOTH

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Fusagasugá 2 9 0

41. Dirección principal: VDA GUAVIO BAJO PUENTE RIO BATAN

42. Correo electrónico: soyubutuyalira@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 4 6 4 6 0 4 3	3 1 4 3 1 0 7 3 2 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 2 0	2 0 2 3 0 3 0 1	8 5 6 0	2 0 2 3 0 2 2 8				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	4	9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: PEREA GUZMAN YALIRA MARGOTH

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 05-03-2025 03:40:3 PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Perea	Guzman	Yalira Margoth

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 26328724	F (X) M ( ) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 01 MES 10 AÑO 1966

PAÍS COLOMBIA

DEPTO CHOCÓ

MUNICIPIO ISTMINA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

Vereda la Trinidad, puente Río Batan Finca La villa Tatis de Zipango.

PAÍS COLOMBIA DEPTO CUNDINAMARCA

MUNICIPIO FUSAGASUGÁ

TELÉFONO 3143107321 EMAIL yalirafuturoc@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO			EDUCACION MEDIA
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	02	AÑO	1999
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN CONSULTORIA EN FAMILIA Y REDES SOCIALES	01	2018	
PREGRADO	9	X		DERECHO	11	2012	269010

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
Modelo Integral de Planeación y Gestión	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO		X		Fundamentos Generales	03	2025
Modelo Integral de Planeación y Gestión MIPG	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO		X		8 MODULOS DEL CURSO Modelo Integral de Planeación y Gestión	03	2025
Función Publica	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	20	X		Integridad, Transparencia y lucha contra la corrupción	03	2025
Secretaria de Educación de Bogota y la Jurisdicción Especial Para La Paz	EDUCACIÓN INFORMAL	24	X		Justicia Escolar Restaurativa	07	2022
Origen Escuela de Liderazgo	EDUCACIÓN INFORMAL	240	X		Programa Integral de Liderazgo de la Promoción N°19	06	2022
Universidad Nacional de Colombia	EDUCACIÓN INFORMAL	20	X		Seminario Nacional Ciudadania y Politica Criminal	01	2021
Universidad Nacional de Colombia	EDUCACIÓN INFORMAL	100	X		Estrategias Locales De Acceso a La Justicia	09	2014
Fundación Universitaria Sanitas	EDUCACIÓN INFORMAL	120	X		Aproximaciones al Fenomeno del Consumo de Sustancias Psicoactivas desde la Salud Publica	12	2012
Prosperidad Social	EDUCACIÓN INFORMAL	120	X		Diplomado en Aproximaciones al Fenomeno del Consumo de Sustancias Psicoactivas desde La Salud Publica	12	2012
Policia Nacional de Colombia	EDUCACIÓN INFORMAL	120	X		Restablecimiento Integral de Derechos en los Delitos de Violencia Intrafamiliar y Sexual	09	2008

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: FISCALIA GENERAL DE LA NACION			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO: BOGOTÁ. D.C.						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS: 4238230	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	07	Mes	09	Año	1989	Día	10	Mes	02	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL: TECNICO DE POLICIA JUDICIAL	DEPENDENCIA: AATENCION AL CIUDADANO Y ARCHI						DIRECCIÓN: CALLE 18A - 69B 15					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FISCALIA GENERAL DE LA NACION			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CHOCÓ	*MUNICIPIO* QUIBDÓ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	07	*Mes*	09	*Año*	1989	*Día*	12	*Mes*	06	*Año*	2004
CARGO O CONTRATO ACTUAL TECNICO INVESTIGACION	*DEPENDENCIA* AREA DE INVESTIGACION						*DIRECCIÓN* CALLE 18 A 69 B 15					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*						*DIRECCIÓN*					

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	33	5
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Fusagasuga. 17, Marzo de 2025

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Fusagasuga 17/marzo/25

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2025-03-07 10:57

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
YALIRA	MARGOTH	PEREA	GUZMAN

Documento de identificación

Tipo	Número
CEDULA DE CIUDADANIA	26328724

Lugar de nacimiento

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	CHOCÓ	ISTMINA

Lugar de domicilio

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	CUNDINAMARCA	FUSAGASUGÁ

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE FUSAGASUGA

Lugar de sede

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	CUNDINAMARCA	FUSAGASUGÁ

Dirección	["Calle 6 No 6 - 24 Centro Administrativo Municipal"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$60.000.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	$50.000.000,00
TOTAL	$110.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$6.000.000,00
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$4.000.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
CRÉDITO BANCARIO	$180.000.000,00
COOPERATIVAS	$60.000.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [X] No [ ]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País
ASCESP	JUNTA DIRECTIVA	TESORERA	COLOMBIA

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [X] No [ ]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
CÉSAR	AUGUSTO	PALACIOS	CHAVERRA

Tipo documento: CEDULA DE CIUDADANIA — Número: 8724263

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

República de Colombia

y en su nombre

Normal Nacional para Señoritas

Nuestra Señora de Las Mercedes

Istmina - Chocó

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, según Resolución No 14227
del 4 de Octubre de 1.978

Confiere a:

Yalira Margoth Perea Guzmán

Identificado con C. C. No. [illegible] de [illegible]

El Título de:

Bachiller Pedagógico

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Hna. Yolanda [illegible]
Rector(a)

Hna. Mercedes Quibdo
Secretario(a)

Expedido en Istmina, el 15 de Noviembre de 1.984

Anotado al folio 211 del Libro de Registro No. 11-5

PRO DESARROLLO DEPARTAMENTAL DEL CHOCO
$ 10.00

Secretario de Educación

Dado en Chocó, a 20 de Diciembre de 1.984

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
NORMAL NACIONAL PARA SEÑORITAS
"NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES"
Istmina - Chocó

184 266 20 10-I Recibe

Folio Nº 6

No. Nº 6

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACION

En la ciudad de Istmina a los 15 días del mes de DICIEMBRE del año 1.984 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de las alumnas de último grado las suscritas Rectora y Secretaria en la Rectoría del Plantel, Institución aprobada hasta nueva visita en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el título de Bachiller en la Modalidad BACHILLERATO PEDAGOGICO, según Resolución No. 14227 del 4 de Octubre de 1.978
Comprobada la situación legal y académica de cada una de las alumnas que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el

TITULO DE BACHILLER PEDAGOGICO

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de Identidad se relacionan a continuación:

PEREA GUZNAN YALIRA MARGOTH

C. C. 26.328.724 de Istmina

Esta Acta consta de 14 alumnas graduadas, comienza con el nombre de AMAYA MOSQUERA ROSA AUDITH y termina con el de VALENCIA ARRIAGA BLAIR

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron, en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7o. del Decreto 180 de 1.961

Rector Hna. Ofelia Orozco Orozco
c.c. 21.364.311 de Medellín

Secretario Hna. Mercedes Orozco Giraldo
c.c. 23.248.513 de Providencia Isla

República de Colombia
Departamento del Chocó
Secretaría de Educación
Oficina de Registro de Diploma y Certificado

Que 26 del mes de OCTUBRE de 19 87

El Jefe de registro de Diploma y Certificado,

CERTIFICA: Que a Folio Nro. 266
del Libro Registro No. 10-I PARTIDA # 155
y con fecha 20 del mes de DICIEMBRE de 19 8[illegible]
Se encuentra registrado el Diploma de BACHILLER PEDAGOGICO

Expedido en [illegible]
por LA NORMAL NACIONAL PARA SEÑORITAS NUESTRA SEÑORA DE [illegible]
a nombre de PEREA GUZMAN [illegible] C.C. # 26.324.724

ELIZABETH HOYOS DE CAÑADAS
Jefe de Sec. y Diplomas

La República de Colombia

y en su nombre

UNIVERSITARIA DE COLOMBIA

Personería Jurídica Resolución No. 2202, Marzo 30 de 2010 MEN

Por autorización del Ministerio de Educación Nacional
según Registro Calificado Snies 101401

Teniendo en cuenta que

Yaliva Margoth Perea Guzmán

CC. No. 26328724 de Istmina

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos legales
y académicos establecidos, le confiere el título de

Abogado

En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Bogotá D.C. a los 02 días del mes de Diciembre de 2015

Carlos Moreno De Caro
Rector

Marco Antonio Moreno De Caro
Secretario general

Edgardo Altamar De La Rosa
Decano

Registrado en el Folio No. 10 del Libro de Diplomas No. 01

UNIVERSITARIA DE COLOMBIA

Personería Jurídica Resolución No. 2202, Marzo 30 de 2010 MEN

Acta de Grado No. 994

En la ciudad de Bogotá D.C. el día 02 del mes de Diciembre de 2015, se llevó a cabo la ceremonia de Grado, en la cual UNIVERSITARIA DE COLOMBIA en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, según Registro Calificado SNIES 101401, previo juramento de rigor, confirió a

Yalira Margoth Perea Guzmán

CC. No. 26320724 de Istmina

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos legales y académicos establecidos, el título de

Abogado

El Rector hizo entrega del Diploma y del Acta de Grado que lo acreditan y habilitan con todas las prerrogativas, obligaciones y derechos para ejercer la profesión.

En testimonio de ello, se firma en Bogotá D.C. República de Colombia, a los 02 días del mes de Diciembre de 2015.

Carlos Moreno De Caro
Rector

Marco A. Moreno
Secretario General

Edgardo Altamar de la Rosa
Decano

	Versión: 5
	Fecha de aprobación: 19/09/23
	Página: 1 de 1
Aprobó: Comité técnico de calidad	

14	03	2025	CIUDAD: Fusagasugá
IDENTIFICACIÓN			1.000.290.933
SECRETARIA EDUCACION - EQUIPO PAE			
CONTRATO No.			2024 - 0179
ENTREGA DE CARGO			VACACIONES - ENCARGO - TRASLADO

	TAMAÑO EN DISCO (MB, GB, TB)
TOTAL TAMAÑO	

ital y puestas a disposición según la necesidad.

USUARIO

: INMEDIATO O LÍDER DEL PROCESO)

)	FIRMA	
AL	FIRMA	

s TIC y Trransformacion Digital

e la Copia de Seguridad de la información importante y mediato o líder del proceso); la cual, fue generada en el siguientes datos:

CÓDIGO	
No. ARCHIVOS	

	FIRMA	

UNIVERSIDAD DE
LA SALLE
COLOMBIA

Educar para Pensar, Decidir y Servir.
Personería Jurídica Resolución 0517 del 12 de febrero de 1965

LA UNIVERSIDAD DE LA SALLE
En atención a que

Yalira Margoth Perea Guzmán

C.C. 26'328.724 de Istmina

ha cursado todos los estudios y cumplido los requisitos establecidos por la universidad y las disposiciones legales para optar el grado universitario en la Facultad de

Ciencias Económicas y Sociales

le otorga en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional
el Título de

Especialista en Consultoría en Familia y Redes Sociales

En fe de lo cual firmamos y sellamos este diploma en Bogotá, D.C., a los 06 días del mes de abril de 2018

Alberto Prada Sanmiguel, f.s.c.
RECTOR

Saray Yaneth Moreno Espinosa
SECRETARIO GENERAL

Adriana P. López Velásquez
DECANO

Registro F394
Anotado al folio 54 Libro 2
Bogotá D.C. República de Colombia
Día 6 Mes abril Año 2018

Nº 011067

UNIVERSIDAD DE
LA SALLE
COLOMBIA

COPIA ACTA DE GRADO No. 9773

En la ciudad de Bogotá, D.C., el 06 de Abril de 2018, se llevó a cabo el acto de graduación presidido por el señor Rector, Hermano ALBERTO PRADA SANMIGUEL, en el cual la Universidad de La Salle, autorizada para el efecto según Resolución de Registro Calificado No. 13887 de 08 de octubre de 2013, del Ministerio de Educación Nacional y previo juramento reglamentario, confirió el título de

ESPECIALISTA EN CONSULTORÍA EN FAMILIA Y REDES SOCIALES

A **YALIRA MARGOTH PEREA GUZMAN**

identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 26.328.724 de Istmina, quien cumplió con los requisitos académicos, con las exigencias establecidas en los Reglamentos de la Universidad y con las normas legales, y le otorgó el Diploma No. 011067 que lo(a) acredita como Especialista. En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Bogotá, D.C., a los seis (06) días del mes de Abril de 2018.

El original de la presente Acta, se encuentra firmado por el Rector y la Secretaria General.

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

Bogotá, D.C., 06 de Abril de 2018.

SARAY YANETH MORENO ESPINOSA
Secretaria General

Universidad de
LA SALLE
Registro 8394
Anotación al folio 46 Libro 2
Bogotá D.C. Colombia
Día 06 Mes abril Año 2018

Henry E

UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

VICEDECANATURA DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN
FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
SEDE BOGOTÁ

CERTIFICA QUE

Yalira Margoth Perea Guzman

IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA 26328724
PARTICIPÓ EN EL EVENTO
SEMINARIO NACIONAL CIUDADANÍA Y POLÍTICA CRIMINAL

REALIZADO DEL 14 AL 16 DE DICIEMBRE DE 2020 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ CON UNA INTENSIDAD DE 20 HORAS. EN CONVENIO CON EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

DADO EN BOGOTÁ, EL 20 DE ENERO DE 2021.

NANCY CAROL TATIANA THIRIAT AGUDELO
SECRETARIA ACADÉMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE BOGOTA

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

PROGRAMA DE EXTENSION Y EDUCACIÓN CONTINUA

Según el Acuerdo No. 036 del 2009 del Consejo Superior Universitario y cumplidos los requisitos de la Resolución No. 1052 del 25 de abril de 2013 por la cual se define y se aprueba la apertura y desarrollo del Contrato Interadministrativo No. 1282-2012 celebrado con la Secretaría de Gobierno Distrital – Alcaldía de Bogotá

Certifica que:

Yalira Margoth Perea Guzmán

C.C. 26.328.724

Cursó y aprobó el Diplomado

ESTRATEGIAS LOCALES DE ACCESO A LA JUSTICIA

Realizado del 31 julio de 2014 al 06 de septiembre de 2014
Intensidad: 100 horas

Dado en Bogotá D.C. el 22 de octubre de 2014

AUGUSTO CARRILLO SABOGAL
Secretario Académico

ORIGEN
ESCUELA DE LIDERAZGO

CERTIFICA QUE:

YALIRA MARGOTH PEREA

Participó y completó satisfactoriamente el **Programa Integral de Liderazgo** de la promoción **N.° 19** y, ahora es miembro de la Comunidad Origen.

Junio de 2022
Bogotá D.C. - Colombia

Andrea Salazar Arango
Directora Ejecutiva

María Clara González
Directora de E.P.A.

"HAY DOS GRANDES DÍAS EN LA VIDA DE UNA PERSONA: EL DÍA EN QUE NACE Y EL DÍA QUE DESCUBRE PARA QUÉ"

WILLIAM BARCLAY

REPUBLICA DE COLOMBIA

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS

Institución Universitaria autorizada por la Ley 30 de 1992, para ofrecer programas de Educación Superior

CERTIFICA QUE:

La Dra. PEREA GUZMAN YALIRA MARGOTH

Cédula 26328724

Asistió y aprobó satisfactoriamente el Diplomado
de acuerdo a la directiva Transitoria 008 del 19 de Mayo de 2008

RESTABLECIMIENTO INTEGRAL DE DERECHOS EN LOS DELITOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y SEXUAL

Realizado en Bogotá del 20 de Mayo al 09 de Septiembre de 2008 con una intensidad horaria de 176 Horas. En constancia se firma el presente certificado a los 7 días del mes de Enero de 2009 registrado en el libro 2 folio 29 Acta de Grado No

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SANITAS

Certifica que

Yaritza Margoth Perea Guzmán

D.I. 26328724

Cursó y aprobó el Diplomado

Aproximaciones al Fenómeno del Consumo de Sustancias Psicoactivas desde la Salud Pública

con una duración de 120 horas certificadas, otorgado en Bogotá desde el 9 de noviembre al 7 de diciembre de 2012.

Sonia H. Roa Trujillo
Vicerrectora Académica

Mauricio Herrera Méndez
Director Unidad de Educación

María Astrid Triana C.
Decana Facultad de Psicología

12BO57DP01203

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
DEPARTAMENTO DE JUSTICIA
OPDAT - COLOMBIA

FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

FISCALIA GENERAL DE LA NACION
ESCUELA DE INVESTIGACION CRIMINAL
Y CIENCIAS FORENSES

En reconocimiento a:

Yalira Margoth Perea Guzmán

Por su participación en el seminario

VIOLENCIA DE GENERO CON ENFOQUE DIFERENCIAL

Realizado en la ciudad de Bogotá, D.C., del 18 al 22 de Febrero de 2013 con una intensidad de 40 horas.

PAUL S. VAKY
Departamento de Justicia EUA
Director Programa de Reforma al Sector Justicia
EUA-COLOMBIA

DIANA CAROLINA FLOREZ BAYONA
Directora (E) Escuela de Estudios
e Investigaciones Criminalísticas y Ciencias Forenses
Fiscalía General de la Nación

Organización Panamericana de la Salud

MinSalud Ministerio de Salud y Protección Social

PROSPERIDAD PARA TODOS

Hacen Constar que

YALIRA MARGOTH PEREA GUZMAN

Participó en el

Diplomado en Aproximaciones al fenómeno del consumo de sustancias psicoactivas desde la salud pública

Celebrado a nivel Nacional desde el 9 de noviembre hasta el 7 de diciembre de 2012, con una intensidad de 120 horas.

Teófilo Monteiro
Representante en Colombia
Organización Panamericana de Salud
ORS OMS

Sonia Herminia Roa Trujillo
Vicerrectora Académica
Fundación Universitaria Sanitas

Lenis Enrique Urquijo Velásquez
Director Promoción y Prevención
Ministerio de Salud y Protección Social

12BOFTDP0188

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE BOGOTÁ

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

PROGRAMA DE EXTENSIÓN Y EDUCACIÓN CONTINUA

Según el Acuerdo No. 036 del 2009 del Consejo Superior Universitario y cumplidos los requisitos de la Resolución No. 1052 del 25 de abril de 2013 por la cual se define y se aprueba la apertura y desarrollo del Contrato Interadministrativo No. 1282-2012 celebrado con la Secretaría de Gobierno Distrital – Alcaldía de Bogotá

Certifica que:

Yalira Margoth Perea Guzmán

C.C. 26.328.724

Cursó y aprobó el Diplomado

ESTRATEGIAS LOCALES DE ACCESO A LA JUSTICIA

Realizado del 31 julio de 2014 al 06 de septiembre de 2014
Intensidad: 100 horas

Dado en Bogotá D.C. el 22 de octubre de 2014

AUGUSTO CARRILLO SABOGAL
Secretario Académico

UNIVERSIDAD DEL ROSARIO

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Gobierno

Otorgan el presente

Diploma

A YALIRA MARGOTH PEREA GUZMAN

Por su participación y cumplimiento de los requisitos del ***DIPLOMADO EN SISTEMA PENAL ACUSATORIO,*** realizado en la ciudad de Bogota, del 28 de agosto al 19 de octubre de dos mil siete (2007), con una intensidad de ciento veinte (120) horas

Para constancia se firma en la ciudad de Bogota D.C., Republica de Colombia, a los veinticuatro (24) dias del mes de octubre de dos mil siete (2007)

MARIO LOSADA GUTIERREZ
Director
Educación Continuada

JUAN MANUEL OSPINA RESTREPO
Secretario de Gobierno

Bogotá sin indiferencia

Real Cédula del 31 de diciembre de 1651 - Resolución 58 del 16 de septiembre de 1895

UNITED STATES
DEPARTMENT OF JUSTICE

International Criminal Investigative Training
Assistance Program (ICITAP)

Certifica que:

Yalira Margoth Perea Guzmán

Cumplió satisfactoriamente con el Seminario Taller
"**Resolución de Conflictos**", realizado en la ciudad de Bogotá,
del 25 al 27 de marzo de 2008, con una intensidad de 24 horas.

Gary T. Sheridan
Director ICITAP – Colombia

EL CONVENIO QUINTA BRIGADA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA

Certifica que:

Yalira Margoth Perea Guzmán

Cursó y aprobó los requisitos académicos del Curso Básico en DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, con duración de un trimestre (120 Horas Cátedra).

Diciembre 15, de 2003

DR. GABRIEL BURGOS MANTILLA
RECTOR UNAB

DR. ALFONSO GOMEZ GOMEZ
DIRECTOR CENTRO ESTUDIOS LATINOAMERICANOS UNAB

BG. JAIRO DUVAN PINEDA NIÑO
COMANDANTE QUINTA BRIGADA

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

El Consejo Distrital Para la Atención Integral a Víctimas de la Violencia Intrafamiliar, Violencia y Explotación Sexual

CERTIFICA QUE:

YALIRA MARGOTH PEREA GUZMÁN

Participó como docente en la Escuela de Formación " **Prevención y Atención Integral de la Violencia Intrafamiliar, Violencia y Explotación Sexual"**

Realizada del 27 de julio al 19 de octubre de 2018, con una intensidad de 82 horas académicas.

Esta certificación se expide en Bogotá D C a los veinte (20) dias del mes de noviembre de 2018.

GUSTAVO EDUARDO GONZÁLEZ CARREÑO
Defensor del Pueblo Regional Bogotá

MARÍA ANDREA SILVA MARTÍNEZ
Subdirectora Para la Familia
Secretaria Distrital de Integración Social

Familias

Defensoria del Pueblo
COLOMBIA

CONSEJO DISTRITAL PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, VIOLENCIA Y EXPLOTACIÓN SEXUAL

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

UNIVERSIDAD CATÓLICA
Dirección de Extensión

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
SECRETARÍA SOCIAL

Renacer

unicef

Paz

End Violence Against Children

HACE CONSTAR QUE:

Yalira Margoth Perea Guzmán

C.C. 26328724

Asistió al Diplomado Afrontando los Nuevos Retos en la Prevención de la ESCNNA:

El Entorno Digital

Realizado del 03 de abril al 28 de junio de 2018 con intensidad de 90 horas

Dado en Bogotá, D.C. a los 28 días de junio de 2018

Registro No RSUDANRPEED2018060021

RUTH MARCELA DEL CAMPO MACHADO

MARGARITA BARRAQUER SOURDIS
DIRECTORA POBLACIONAL
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

LUZ STELLA CARDENAS OVALLE
DIRECTORA FUNDACIÓN RESACO
ECPAT COLOMBIA

DEFENSA DE NIÑ S Y NIÑOS INTERNACIONAL DNI
DEFENSE DES ENFANTS INTERNATIONAL DEI
DEFENCE FOR CHILDREN INTERNATIONAL DCI

Escuela Superior de Administración Pública
República de Colombia

CERTIFICAN QUE:

Yalira Margoth Pered

Asistió al

SEMINARIO INTERNACIONAL

"LA APLICACIÓN DE LA JUSTICIA RESTAURATIVA EN EL MARCO DE LOS SISTEMAS DE JUSTICIA PENAL JUVENIL EN AMERICA LATINA"

Realizado en Bogotá D.C. el 13 de mayo de 2008, con una intensidad de cinco horas reloj.

JAIME ANTONIO QUICENO
Decano Facultad de Pregrado ESAP

FERNANDO SABOGAL BÁEZ
Presidente DNI Colombia

Visión Mundial · Alianza por la Justicia Restaurativa en S.R.P.A. · CIVIS · unicef · Ayuda en Acción · ESAP · ICCO/KERKINACTIE

67

La Comisión Andina de Juristas y La Fundación ESPERANZA

Otorgan el presente certificado

Yalira Margoth Perea Guzmán

Por su participación en el Taller de Capacitación para Funcionarios Públicos **"BUENAS PRÁCTICAS PARA LA MEJOR GESTIÓN DE LA MIGRACIÓN INTERNACIONAL"**, que se llevó a cabo en la ciudad de Bogotá, Colombia el día 29 de abril de 2010.

Luis Enrique Aguilar Cardoso
Coordinador Área de Derechos Humanos
Comisión Andina de Juristas

Oscar Gómez Díez
Director
Fundación ESPERANZA

UNITED STATES
DEPARTMENT OF JUSTICE

International Criminal Investigative Training
Assistance Program (ICITAP)

Certifica que:

Yalira Margoth Perea Guzmán

Aprobó satisfactoriamente el Seminario Taller
"Técnicas de Investigación en Criminalidad Juvenil",
realizado en la ciudad de Bogotá, del 29 de septiembre al
3 de octubre de 2008, con una intensidad de 40 horas.

Gary T. Sheridan
Director ICITAP – Colombia

RED ANDINA
DE MIGRACIONES

CAPÍTULO BOLIVIANO DE DERECHOS HUMANOS, DEMOCRACIA Y DESARROLLO

CEDHES

Fundación ESPERANZA

Certifican que

Yalira Margoth Perea Guzmán

participó en el taller

"Migración, Integración, Derechos Humanos e Incidencia Política"

organizado por la Fundación ESPERANZA, con el apoyo del
Proyecto SOCICAN, Acción con la Sociedad Civil para la Integración Andina"
y la Comisión Europea,
realizado entre el 25 y 26 de agosto de 2009, con una duración de 16 horas.

Bogotá, D.C., 26 de agosto de 2009

OSCAR GÓMEZ
Fundación ESPERANZA

PATRICIA PAZMIÑO
Red Andina de Migraciones

Con el apoyo de

Proyecto SOCI Acción con la Sociedad Civil para la Integración Andina

COMISIÓN EUROPEA

42



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES:
YALIRA MARGOTH

APELLIDOS:
PEREA GUZMAN

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JOSE AGUSTIN SUAREZ ALBA

UNIVERSIDAD
INST. U. DE COLOMBIA

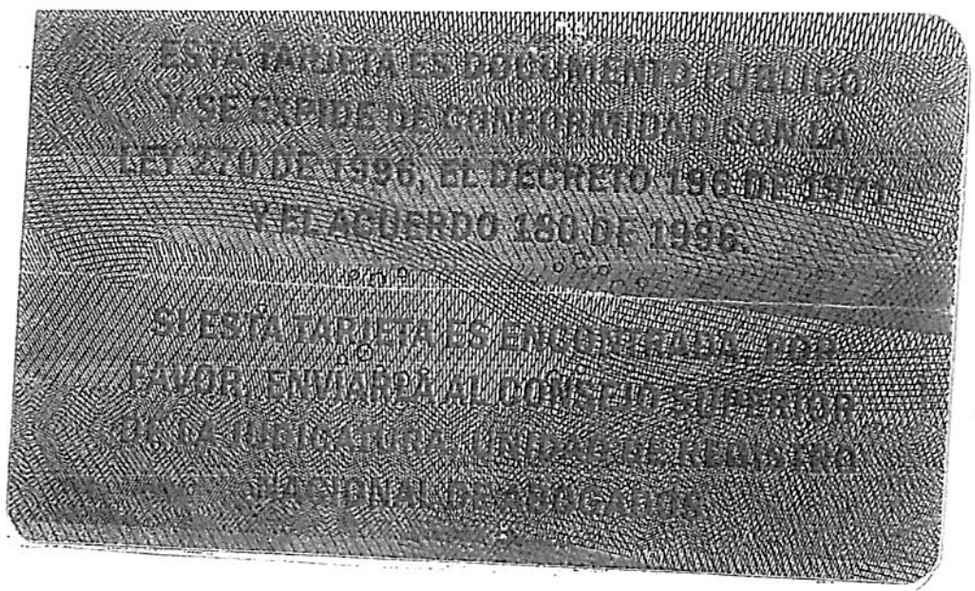
FECHA DE GRADO
02 de diciembre de 2015

CONSEJO SECCIONAL
BOGOTA

CEDULA
26328724

FECHA DE EXPEDICION
17 de febrero de 2016

TARJETA N°
269010



ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, HAGA
FAVOR ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA (UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS)

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad Registro Nacional
de Abogados (URNAL)

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 403075

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **YALIRA MARGOTH PEREA GUZMAN**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía** No. **26328724**., registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado Inscrito con Tarjeta Profesional	269010	17/02/2016	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **4** días del mes de **marzo** de **2025**.

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración

CERTIFICADO No.
20250304-1202543

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **YALIRA MARGOTH PEREA GUZMAN**, identificado(a) con número de documento **26328724** y tarjeta profesional No. **269010, NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo 075 del 21 de mayo de 2024, proferido por esta Corporación, "Por el cual se regula la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios en la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA MARTES 04 DE MARZO DE 2025.

Firmado Por:
William Moreno Moreno
Secretario
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81570cef0c6df17d3b8c396825b05af4c98dfc62260b7599b1292e019b158e07**
Documento generado en 04/03/2025 05:47:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

Al contestar hacer referencia al Radicado No. 20238950002051
Oficio No.
27/12/2023

Bogotá, D.C.

Doctora
YALIRA MARGOTH PEREA GUZMAN
Yalirafuturoc@gmail.com
Bogotá - Bogotá D.C.

ASUNTO: CONSTANCIA

Respetada Doctora;

En atención a lo solicitado por usted en el sentido de ofrecer constancia de la adscripción como facilitadora territorial al Programa Futuro Colombia, esta delegada como Coordinadora del Grupo de Trabajo Nacional para el fortalecimiento de la investigación y judicialización de los delitos que afectan a niños niñas y adolescentes, que a través de la resolución 0858 del 20 de mayo de 2021 se denominó grupo de trabajo nacional de violencia de genero para la atención de delitos que afecten a mujeres, niños, niñas y adolescentes del cual hace parte el programa Futuro Colombia Delegada para la seguridad Territorial hace constar:

Que la funcionaria **YALIRA MARGOTH PEREA GUZMAN**, identificada con la cc N. 26.328.724, de Istmina Choco se encontró adscrita al Programa de Prevención del Delito "Futuro Colombia", en la ciudad de Bogotá, hasta el 28 de febrero de 2023 fecha en la cual presento novedad administrativa de retiro por pensión.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

MARTHA ANDREA ROMERO REYES
Fiscal 12 Especializada con Funciones de Coordinadora del Grupo De Trabajo Nacional De Violencia De Género Para La Atención De Delitos Que Afecten A Mujeres Niños, Niñas Y Adolescentes.
Delegada Para La Seguridad Territorial.

AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA Y CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES E INHABILIDADES POR LA COMISIÓN DE DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD

La suscrita autorizo libre, expresa e inequívocamente a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa - Policía Nacional de Colombia, en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018, reglamentada por el Decreto 753 de 2019 y la Ley 2375 de 2024, comorequisito previo para mi eventual vinculación o contratación.

Dada en la ciudad de Fusagasugá. el día 05 de febrero 2025.

Firma



Nombre: Yalira Margoth Perea Guzmán

Cédula: 26328724

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

COLPENSIONES - 2023_566123
12/01/2023 08:13:07 AM
TEUSAQUILLO
BOGOTA D.C - BOGOTA. D.C
RECONOCIMIENTO
IMAGENES:1
PUEDE CONSULTAR EL ESTADO DE SU TRAMITE EN
www.COLPENSIONES.GOV.CO

RESOLUCIÓN N° 7620
29 DIC 2022
"Por medio de la cual se acepta una renuncia"

LA DIRECTORA EJECUTIVA

En uso de las facultades delegadas, especialmente las conferidas en el numeral 6° del artículo 2° de la Resolución N° 0-0181 del 13 de febrero de 2020, modificado por la Resolución N° 0-0188 del 2 de febrero de 2021, y

CONSIDERANDO

Que la señora **YALIRA MARGOTH PEREA GUZMÁN**, identificada con cédula de ciudadanía N° 26.328.724, ostenta en provisionalidad el cargo de **TÉCNICO INVESTIGADOR III (ID 1968)** de la Dirección del Cuerpo Técnico de Investigación - CTI - Sección de Policía Judicial - Bogotá.

Que, mediante escrito radicado bajo el No. 20226110429532 del 5 de diciembre de 2022, la señora **YALIRA MARGOTH PEREA GUZMÁN** presentó renuncia a partir del 1 de marzo de 2023, al cargo de **TÉCNICO INVESTIGADOR III** de la Dirección del Cuerpo Técnico de Investigación - CTI - Sección de Policía Judicial - Bogotá.

Que el artículo 97 del Decreto Ley 020 de 2014, indica que la renuncia se produce cuando el servidor manifiesta por escrito, en forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio y, una vez verificada la renuncia presentada por la señora **YALIRA MARGOTH PEREA GUZMÁN**, esta cumple con los parámetros legales, por lo que se procede a aceptarla.

Que, para los efectos a los que haya lugar, se comunicará el presente acto administrativo al Fondo de Pensiones que se encuentre afiliada la servidora.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR, a partir del 1 **DE MARZO DE 2023**, la renuncia presentada por la señora **YALIRA MARGOTH PEREA GUZMÁN**, identificada con cédula de ciudadanía N°26.328.724, al cargo de **TÉCNICO INVESTIGADOR III (ID 1968)** de la Dirección del Cuerpo Técnico de Investigación - CTI - Sección de Policía Judicial - Bogotá.

ARTÍCULO SEGUNDO. – La señora **YALIRA MARGOTH PEREA GUZMÁN** deberá hacer entrega de los asuntos a su cargo, con su respectivo informe de gestión, paz y salvo de la Subdirección de Gestión Documental y de los bienes asignados por el Grupo de Almacén e Inventarios.

ARTÍCULO TERCERO. - COMUNICAR el contenido de la presente resolución a la interesada, por conducto del Departamento de Administración de Personal, para lo cual se remitirá copia a través de la Subdirección de Talento Humano a la Dirección del Cuerpo Técnico de Investigación – CTI, a la Subdirección Regional de Apoyo - Central y a la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES, dentro de los diez (10) días siguientes a la expedición del presente acto administrativo, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., a los 29 DIC 2022

ASTRID TORCOROMA ROJAS SARMIENTO
Directora Ejecutiva

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

REPÚBLICA DE COLOMBIA
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CONSTANCIA DE SERVICIOS PRESTADOS No. Verificación 889016

Nombre: **YALIRA MARGOTH PEREA GUZMAN**
Cédula: 26328724 Expedida en: ISTMINA -CHOCO

Fecha último ingreso: 1992-07-01 Estado: Activo
Fecha no solución de continuidad: 1990-09-07

Último cargo desempeñado: 492002 TECNICO INVESTIGADOR II

Ubicación: DIRECCION SECCIONAL - BOGOTA

SUELDO	$	2,795,700.00
BONIFICACION JUDICIA	$	2,056,428.00
TOTAL	$	4,852,128.00

Total devengado en letras: cuatro millones ochocientos cincuenta y dos mil ciento veintiocho pesos .

Se expide en BOGOTA, El 06 De Julio De 2018 Con Destino A QUIEN INTERESE.

Nelbi Yolanda Arenas Herrera
Jefe Departamento Administración de Personal (E)

Nota: con el número de verificación puede constatar la [illegible] de la presente constancia.

E.P.S. Sanitas
Sanitas Internacional

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Yalira Margoth Perea Guzman, identificado(a) con CC número 26328724, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CG 26328724
NOMBRES Y APELLIDOS	Yalira Margoth Perea Guzman
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	01/10/1966
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/02/2022
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/02/2022
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

N.I.T. 900336004 ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Desde 01/04/2023 - Vigente
CEDULA DE CIUDADANIA 26328724 Trabajador Independiente Desde 12/08/2023 - Vigente

Generado por interfaces 31/01/2025

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

Fusagasugá, marzo 17 de 2025

Señores:

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Alcaldía de Fusagasugá Ciudad.

Asunto: Notificar de NO aporte a Cotización en Pensión

Respetados Señores,

Yo, **Yalira Margoth Perea Guzmán**, identificada con cédula de ciudadanía No. 26.328.724 expedida en Istmina, por medio de la presente me permito manifestar que, a la fecha, me encuentro pensionada. En virtud de lo anterior, informo que no realizaré más aportes al fondo de pensiones en mi planilla de seguridad social.

Agradezco la atención prestada y quedo atenta a cualquier trámite adicional que se requiera.

Cordialmente,

YALIRA MARGOTH PEREA GUZMAN

C.C. No.26.328.724 de Istmina

80

ProVital
Consultorio Provital

DR. GUSTAVO MARTINEZ ANGARITA
MEDICO Y CIRUJANO. R.M. 13934
ESPECIALISTA EN SST. L.S.S.T. 1654 -16
Código de Habilitación: 273610136701

CONCEPTO DE APTITUD LABORAL

CIUDAD: ISTMINA
FECHA DEL CERTIFICADO: 10/03/2025
CERTIFICADO PARA: INGRESO [x] REINTEGR [ ] REUBICACION [ ] RETIRO [ ] PERIODICO [ ] POST INCAPACIDAD [ ]
EMPRESA: SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPIO DE FUSAGASUGA
NIT:

1. Datos de identificación el aspirante
Nombre: YALIRA MARGOTH PEREA GUZMAN C.C: 26328724 Sexo: Femenino Edad: 58 Años Cargo al que aspira / o desempeña:ABOGADA.
2. Concepto
El Dr. GUSTAVO MARTINEZ ANGARITA, médico especialista en Salud y Seguridad en el Trabajo, mediante examen de aptitud laboral con énfasis osteomuscular y vascular, para el desempeño del cargo y de las funciones correspondientes al mismo, emite que la persona identificada en el numeral 1 es: APTO (X).
3. Recomendaciones médicas ocupacionales
Para el trabajador. SEGUIR LAS NORMAS DE BIOSEGURIDAD.CONTINUAR CON LAS MEDIDAS DE PREVENCION PARA EVITAR CONTAGIO Y PROPAGACION DE COVID -19. Para el área de trabajo. REALIZAR PAUSAS ACTIVAS, USAR ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL.
4. Restricciones médicas ocupacionales

La presente certificación se expide con base en la historia clinica ocupacional del trabajador, la cual tiene un caracter confidencial

Firma del Paciente

DR. GUSTAVO MARTINEZ ANGARITA
Firmado Digitalmente por el Dr.
Especialidad:Med.General-SST // Documento No. // R.M 13934-LSST 1654-16

Fusagasugá, 17 de marzo de 2025

Señores
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Administración Municipal de Fusagasugá

Asunto: Autorización para publicar documentos en SECOP II

Respetados Señores:

Yo, **YALIRA MARGOTH PEREA GUZMAN** identificada con cédula de ciudadanía **26.328.724** de Istmina, autorizo al Municipio de Fusagasugá a publicar en la plataforma del SECOP II, los documentos suministrados a la Entidad con el fin de suscribir el contrato de prestación de servicios, de igual manera, declaro que los mismos, no se encuentran clasificados como confidenciales, en especial la Hoja de Vida y la Declaración de Bienes y Rentas de la Función Pública.

Agradezco la atención.

Cordialmente;

YALIRA MARGOTH PEREA GUZMAN
Cédula de Ciudadanía 26.328.724
Cel. 320-4646043